



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 73/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
YUNES LINARES, LIZBETH
PORTILLA GUMERSINDO, PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL Y DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintiún horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 73/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL¹.

DENUNCIADOS: MIGUEL ÁNGEL
YUNES LINARES², LIZBETH
PORTILLA GUMERSINDO³,
PARTIDOS ACCIÓN NACIONAL Y DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**XALAPA, VERACRUZ, A DOCE DE JULIO DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

UNICO. Acuerdo de diez de julio de la presente anualidad, emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, mediante el cual ordenó integrar y registrar el presente expediente con clave **PES 73/2017**, turnarlo a la ponencia a cargo del Magistrado **Javier Hernández Hernández**, para que en su calidad de ponente revise las diligencias practicadas por la autoridad administrativa electoral, a fin de que en su oportunidad y de estar debidamente integrado, se radique y se proponga al pleno la resolución que corresponda.

Al respecto, el Magistrado instructor, **ACUERDA:**

¹ En lo posterior PRI.

² En su calidad de gobernador del Estado de Veracruz.

³ Otrora candidata a Presidenta Municipal de la Coalición "Veracruz el cambio sigue" por el Municipio de Juchique, Veracruz.

I. RECEPCIÓN. Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente en el que se actúa, a fin de que surta sus efectos legales conducentes.

II. RADICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción I del Código Electoral del Estado y 158, fracción I del Reglamento Interior de este Tribunal, **se radica**, en la Ponencia del suscrito, el expediente de referencia para verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el Código de la materia.

III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. Del análisis de las constancias remitidas, a criterio del Magistrado Ponente, se advierte que el expediente se encuentra debidamente integrado; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 345, fracción IV del Código Electoral y 158, fracción IV del Reglamento Interior de este Tribunal, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador que nos ocupa, mismo que deberá ser puesto a consideración del Pleno de este Tribunal para los efectos de resolver lo que en derecho proceda, dentro de los plazos establecidos por la ley.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así, lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto **Javier Hernández Hernández**, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la **Maribel Pozos Alarcón**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.** -



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**